

**RESUMEN EJECUTIVO DE LA
MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
MODALIDAD PARTICULAR**

ESTACIÓN DE SERVICIO TIPO CARRETERO

**CARRETERA ESTATAL IZÚCAR DE MATAMOROS – BARRANCA
DEL MUERTO LIMITE DE ESTADO KM 22+500 LADO DERECHO
AHUEHUETZINGO, MUNICIPIO DE CHIETLA,
ESTADO DE PUEBLA**

CHIETLA, PUEBLA A NOVIEMBRE DE 2015

El proyecto a realizar se encuentra ubicado en Carretera Estatal Izúcar de Matamoros – Barranca del Muerto Límite de Estado km 22+500 Lado Derecho, Ahuehuetzingo, Chietla, Puebla. Actualmente el terreno se encuentra en breña si uso.

La obra contempla la construcción de una estación de servicio tipo carretero para la venta de gasolinas Magna y Premium y Diesel y carriles de aceleración y desaceleración, cumpliendo con la normatividad municipal, estatal y federal aplicable a éste tipo de proyectos.

La estación de servicio se encuentra conformada por:

- Zona de almacenamiento (zona de tanques):
 - Un tanque de gasolina magna de 60,000 l.
 - Un tanque de gasolina premium de 40,000 l.
 - Un tanque de diésel de 60,000 l.
- Isla de gasolina y diésel (zona de despacho):
 - Tres dispensarios de abastecimiento de gasolinas y diesel, cada módulo con dos mangueras para gasolina magna, dos mangueras para gasolina premium y dos mangueras para diésel.
- Cuarto de máquinas.
- Cuarto eléctrico.
- Bodega de limpios.
- Cuarto de sucios.
- Baño de empleados.
- Baño de hombres.
- Baño de mujeres.
- Control y facturación.
- Cuarto de empleados.
- Tienda de conveniencia.
- Cochera.
- Área verde
- Área de regaderas.
- Cisterna.

- Patio de circulación.
- Carriles de aceleración y desaceleración.

La selección del sitio contempla los siguientes criterios:

- El sitio seleccionado está en un área con uso agrícola-urbano.
- El sitio está conectado a una vía principal como lo es la Carretera Estatal Izúcar de Matamoros Barranca del Muerto.
- Está ubicado fuera de zonas arqueológicas e históricas.
- No se encuentra en una zona de conservación ecológica, área natural protegida, reserva ecológica de ningún tipo o área de preservación agrícola o de fomento ecológico.
- Cuenta con permiso de uso de suelo emitido por el H. Ayuntamiento del Municipio de Chietla.

El predio del proyecto cuenta con los siguientes servicios:

- Servicio de telefonía: La zona cuenta con el servicio proveído por distintas compañías telefónicas y su ubicación es 14Q 538418 UTM 2044569. Líneas telefónicas.
- Servicio de energía eléctrica.
- Servicio de recolección de basura: La zona cuenta con el servicio de recolección por el Ayuntamiento de Chietla, Puebla.
- Vialidades: Las vialidad que permite el acceso al predio en estudio corresponde a la Carretera Estatal Izúcar de Matamoros – Barranca del Muerto. Se construirán un carril de aceleración para permitir la incorporación a la Carretera de Estatal Izúcar de Matamoros – Barranca del Muerto y otro carril de desaceleración para permitir el acceso a la estación de servicio.

La actividad principal de la estación de servicio es el almacenamiento y posteriormente venta de gasolinas magna y premium, así como el diesel para vehículos automotores que transiten por la Carretera de Estatal Izúcar de Matamoros – Barranca del Muerto. Una vez instalada la estación de servicio operará los 365 días del año.

La infraestructura para el manejo y la disposición adecuada de los residuos es

Residuos sólidos urbanos y de manejo especial: En la estación de servicio se instalarán contenedores para el acopio temporal en forma diferenciada (orgánicos, inorgánicos, reciclables) y se almacenarán en el área de sucios, posteriormente con un contrato previo con la empresa concesionada (o por el Organismo Operador de Limpia del Municipio).

Residuos peligrosos: Se instalarán contenedores de 200 litros identificados con la leyenda de Residuos Peligrosos que estarán almacenados temporalmente en el área de sucios, se contratará una empresa autorizada por la SEMARNAT para su acopio y confinamiento en sitios autorizados.

Residuos líquidos: El agua residual se descargará a fosa séptica con pozo de absorción.

Residuos gaseosos: Se cumplirá con el Programa de Verificación Vehicular vigente el cual acredita que las emisiones contaminantes provenientes de los escapes de los vehículos con motor de combustión están dentro de los límites máximos permisibles.

Se instalará tubería de retorno de vapores para controlar las emisiones fugitivas de gases combustibles, de los dispensarios al tanque de almacenamiento compartido respectivo para su recuperación. Se contará con un sistema de venteo a través del cual se podrá desfogar el exceso de vapores de gasolinas, en caso de una sobrepresión en los tanques, con esto se evita su posible explosión.

Una vez determinados los elementos que constituyen el medio físico, biológico y socioeconómico más relevante del área de estudio, se realizará el diagnóstico ambiental el cual incluye la evaluación de aspectos normativos, de diversidad, rareza, naturalidad, grado de aislamiento y calidad, mismos que se resumen en lo siguiente:

Normativos.

La legislación vigente y aplicable al proyecto permitirá monitorear la calidad de factores factibles de ser impactados, con el fin de controlar sus emisiones contaminantes, aplicando la normatividad siguiente:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente vigente.
- Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla vigente.
- Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental vigente.
- Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla vigente y su Reglamento.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos.
- NOM-002-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.
- NOM-041-SEMARNAT-2015, que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.
- NOM-045-SEMARNAT-2006, que establece la Protección ambiental.- Vehículos en circulación que usan diesel como combustible.- Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.
- NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
- NOM-080-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas, triciclos motorizados en circulación y su método de medición.

Existen algunos lineamientos normativos que no son de tipo ambiental pero que se cumplirán para el buen desempeño de la estación: NOM-001-SEDE-2012, instalaciones eléctricas (utilización).

- NOM-005-SCFI-2005, instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación.
- NOM-001-STPS-2008, edificios, Locales, Instalaciones y Áreas en los Centros de Trabajo-Condiciones de Seguridad.
- NOM-002-STPS-2010, relativa a las condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- NOM-005-STPS-1998, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- NOM-018-STPS-2000, sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- NOM-022-STPS-2008, electricidad estática en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.
- Leyes, Reglamentos y disposiciones aplicables en el Estado de Puebla y en el Municipio de Puebla relativos al Uso de Suelo, Funcionamiento, Seguridad, Sanidad, etc.
- Manual de Especificaciones Técnicas para Proyecto y Construcción de Estaciones de Servicio (PEMEX Refinación).

De diversidad.

El panorama ambiental del sitio en estudio presenta condiciones típicas y comunes a medios agrícolas, por lo que el proyecto ya no formará parte del mismo. Tampoco presenta elementos biológicos de endemismo o en peligro (vegetación o fauna) que requiera protección especial.

Rareza.

Ninguno de los elementos ambientales existentes en las inmediaciones del área de proyecto presenta condiciones de rareza o escasez que pudiera, en algún momento representar una barrera o impedimento para su establecimiento.

Naturalidad.

El medio en el que se desplantará el sitio en estudio, se observa claramente perturbado por el desarrollo de actividades agrícolas, lo cual se evidencia por la eliminación de la vegetación nativa.

Grado de aislamiento.

Ni antes ni después de la construcción de la Estación de Servicio se presentarán condiciones de aislamiento derivadas de su operación.

Calidad.

Independientemente del efecto permanente que se ejercerá sobre el suelo por el desplante de la Estación de Servicio en el sitio, los factores ambientales que se verán influenciados por la ejecución del proyecto, contarán con medidas que mitigarán los efectos negativos que se deriven de éste, tal y como se describirá en el siguiente capítulo, con lo cual se busca mantener dentro de condiciones normativas la construcción y operación de la gasolinera.

A través de la Matriz de Leopold se pretende mostrar de una manera global los impactos tanto adversos como benéficos derivados de las diversas actividades del proyecto. La técnica de matrices es un sistema de identificación y evaluación comparativa de los impactos ambientales de escenarios alternativos. La base del sistema consiste en una matriz, en la cual se enlistan, por un lado las actividades a realizar (columnas) durante el proyecto, y por el otro, los factores o medios ambientales (líneas o renglones) que podrían sufrir impactos ambientales por una o más de las actividades del proyecto.

Con el propósito de facilitar la identificación de los impactos ambientales del proyecto, se agruparon todas las actividades del proyecto en dos rubros, subdivididos en las tareas en las cuales se haya identificado impactos ambientales relevantes o en los que exista interacción.

La actividad principal de la estación de servicio es el almacenamiento y posteriormente venta de gasolinas magna y premium para vehículos automotores que transiten por la

zona del predio del proyecto. Una vez instalada la estación de servicio operará los 365 días del año.

La estación de servicio contará con un tanque para gasolina magna de 60 mil litros de capacidad, un tanque para gasolina premium de 40 mil litros de capacidad y un tanque de 60 mil litros para diesel.

La realización del proyecto presenta impactos negativos en sus distintas etapas, la mayoría de ellos no significativos; durante la preparación del sitio y construcción se generarán ruido y polvos por el uso de maquinaria y por las actividades de demolición, nivelación, excavación y compactación; sin embargo, estos impactos son de tipo temporal y todos ellos pueden ser minimizados llevando una buena administración de las obras y siguiendo las medidas de mitigación señaladas.

Mientras que en la operación del proyecto, se encontraron posibles impactos negativos, en cuanto al riesgo de contaminación del suelo, así como del aire, por la emisión de vapores. Sin embargo se analizó que se cuentan con las medidas preventivas dentro de la estación, que harán que no se presenten dichas contingencias.